



# **TORNEO "OFICIAL" 2017**

## **DIVISIONES INFERIORES**

### **COPA "100 ANIVERSARIO JORGE NEWBERY"**

#### **CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN**

1 ORGANIZACIÓN - La organización del Torneo Oficial de Divisiones Inferiores 2017 estará a cargo de la Liga Lapridense de Fútbol. El Tribunal de Penas corresponderá a la Liga Lapridense de Fútbol.

2 PARTICIPANTES - Participarán del Torneo los clubes afiliados a la Liga Lapridense de Fútbol Jorge Newbery, Club A. Platense, Club S. y D. Juventud, Club A. Lilan, Ingeniero Jorge Newbery, Racing A. Club y Deportivo Barracas (con todas sus categorías) y Racing de Libano (8º, 7º y 5º división).

3 CATEGORIAS – Octava División (2006-2007) – Séptima División (2004-2005) – Sexta División (2002-2003) y Quinta División (2000-2001)

Novena División (2006 en Adelante) – Categoría no competitiva – Obligatoria para cuando se juegan encuentros entre equipos de la misma ciudad.

Tiempos de Juego: Octava División – 40 minutos en dos tiempos de 20 – Séptima División - 50 minutos en dos tiempos de 25 – Sexta División - 60 minutos en dos tiempos de 30 y Quinta División 70 minutos en dos tiempos de 35.

Novena División – 30 minutos en dos tiempos de 15

4 DATOS – Los clubes participantes deberán comunicar no más allá del 15/03/2017 a la Liga Lapridense por escrito lo siguiente:

b) Dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail) las que revestirán el carácter de oficiales, pudiendo ser las mismas del Club; de Dirigentes del Club; mediante las cuales este Organismo canalizara todo tipo de información, documentación; normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del certamen, de las cuales los clubes no podrán aducir desconocimiento o bien alegar la falta de recepción en sus casillas

Los clubes participantes deberán contar con un seguro para jugadores conforme a lo resuelto oportunamente por el Consejo Federal.-

5 INICIO: **Sábado 18/03/2017**

6 PROGRAMACION – Los clubes representantes, salvo comunicación en contrario, se ajustarán a la programación y fechas obrantes en el PROGRAMA DE PARTIDOS emanado de la organización.

7 CAMBIO DE FECHAS - Para el cambio de fecha de cualquiera de los partidos, ambos Clubes (local y visitante), deberán hacer llegar su conformidad en tal sentido.

8 RESERVAS – La Liga organizadora se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de las fechas, horarios o estadios de los partidos cuando razones de fuerza mayor o de agilización del certamen así lo aconsejaren. La transgresión a lo precedentemente establecido dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias que se estimen convenientes.

#### **CAPÍTULO II - FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA**

9 FORMA DE DISPUTA – Todos contra todos a dos ruedas por suma de puntos. En octava división en caso de empate entre dos o más equipos todos ellos serán consagrados Campeones.

Novena: Se juega de manera participativa sin otorgamiento de puntos.- Se juega en la cancha con las medidas y arcos de 8º división. El club local debe poner un árbitro para que dirija dichos encuentros. Los jugadores que jueguen estos encuentros pueden ser incluidos oficialmente en el equipo de 8º división. Se pueden incluir jugadores de edad de 8º en dichos encuentros.

10 DEFINICIONES – Empate en posiciones entre dos o tres equipos: cualquier sea la posición empatada la forma de definición es la siguiente: 1) Diferencia de Gol, 2) mayor cantidad de Goles a Favor, 3) menor cantidad de Goles en Contra, 4) Partidos entre sí; a) cantidad de puntos, b) Diferencia de gol – En caso de ser más de dos equipos se armará una minitabla con los resultados entre los equipos involucrados con esta forma de definición a) cantidad de puntos, b) diferencia de goles, c) mayor cantidad de goles a favor, d) menor cantidad de goles en contra; 5) Sorteo en la sede de la Liga.-

#### **CAPÍTULO III - JUGADORES**

11 JUGADORES – CANTIDAD, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN – **Lista de Buena Fe sin límite de jugadores, debe ser presentada en la sede de la Liga Lapridense de Fútbol el viernes 17 de marzo de 2017. Los jugadores no podrán jugar durante el torneo en dos equipos diferentes. Debe presentarse una copia en papel y en formato digital.**

12 LIBRO DE PASES: **Fecha de cierre: día viernes 10 de marzo.**

## **CAPÍTULO IV - ÁRBITROS**

13 NOMINACIONES – Las designaciones de los árbitros de los partidos que se juegan en Laprida y La Madrid serán realizados por la liga Lapridense.- En caso de no disponer de árbitros de nuestra Liga serán convocados de la Liga de Olavarria y/o Liga Coronel Suárez.

14 PAGOS A ARBITROS – Los importes a percibir por los árbitros en concepto de aranceles, y gastos de traslados, deberá ser abonado por el Club local, indefectiblemente, al finalizar el encuentro.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior deberá ser denunciado por los integrantes de la terna arbitral en la Liga encargada de designarlo, por escrito, precisando claramente lo adeudado.

La falta de pago de algunos de los conceptos enumerados en el primer párrafo del presente dará lugar a la SUSPENSIÓN PREVENTIVA, la cual operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna.

Si en el plazo de setenta y dos (72) horas de disputado el encuentro se verificara el pago, se levantará en forma automática la medida cautelar adoptada, sin consecuencia deportiva alguna.

De no verificarse el pago se correrá traslado hasta las 20,30 horas del quinto día corrido inmediato siguiente al de disputado el encuentro que originó la deuda, transcurrido dicho plazo y no habiéndose verificado la cancelación de la deuda existente por los rubros reclamados, la institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma PROVISIONAL, debiendo disputar los encuentros programados, con el consecuente descuento de tres (3) puntos por cada fecha comprendida en el término de la suspensión (art. 118° del Reglamento de Transgresiones y Penas).

La falta de pago de los importes a percibir por los árbitros, hará aplicable ÚNICAMENTE la normativa del presente artículo.

## **CAPÍTULO V - PLANILLAS DE FIRMAS Y RESULTADO – INFORME**

15 PLANILLA DE FIRMAS Y RESULTADO – Su provisión será responsabilidad del Club que actúa como local, conforme al ejemplar que entregará la Liga Lapridense de Fútbol.-

16 DATOS - La Planilla de Firmas y Resultado deberá ser confeccionada en forma simple y en la misma deberán consignarse los siguientes datos: a) Denominación del certamen y de la Ronda respectiva. b) Estadio donde se disputa el partido. c) Fecha en que se disputa el partido. d) Hora de inicio y de finalización de cada período. e) La denominación de ambos Clubes intervinientes. f) Cantidad de goles convertidos por cada equipo. g) Tipo y número de documento de cada jugador. h) Apellidos y nombres completos de cada jugador. i) Firmas de los jugadores. j) Cantidad de goles convertidos por cada jugador. k) Aclaraciones y firmas del árbitro y de cada árbitro asistente. l) Número de casaca y firmas de ambos capitanes. m) Aclaraciones y firmas de los delegados. n) Sustituciones realizadas en cada equipo (al dorso). ñ) Aclaraciones, tipo y número de documento y firmas de cada miembro del Cuerpo Técnico de ambos Clubes (al dorso). o) En el rubro "observaciones" (al dorso), además de todas aquellas anotaciones que correspondan (salvar las correcciones, dejar constancia de las observaciones sobre identificación, etc.), el árbitro deberá dejar asentado el número de la casaca o el cargo y el apellido y los nombres de cada jugador o miembro del Cuerpo Técnico de cada Club, quienes durante el transcurso del partido resultaron amonestados (tarjeta amarilla) o expulsados (tarjeta roja), con el objeto que las partes puedan llevar un autocontrol; no debiendo por ningún motivo dejar constancia de las causales que dieron lugar a la aplicación de las mismas.

17 INFORME – El integrante de la terna arbitral encargado de ser el árbitro del encuentro deberá elaborar su informe a la Liga que pertenece sobre las novedades ocurridas, deberá efectuar un detallado relato de los hechos que dieron lugar a las infracciones cometidas antes, durante y después del partido, el que deberá estar redactado con letra clara y legible sobre el modelo de formulario adjunto a este Reglamento. En caso de no haber ocurrido nada, sobre el referido formulario se deberá cruzar la leyenda "SIN NOVEDAD". Los árbitros asistentes deberán presentar su informe en los encuentros que tengan jugadores expulsados con un relato de los hechos que originaron las citadas expulsiones.-

18 REMISIÓN - El ORIGINAL de la Planilla de Firmas y Resultado y/o del obligatorio Informe de las novedades ocurridas será entregada por el árbitro y los árbitros asistentes en forma directa a la Liga a la cual pertenece el primer día hábil siguiente a la disputa del encuentro.

El ARBITRO deberá RETENER en su poder una FOTOCOPIA de la Planilla de Firmas y Resultado y del Informe a los efectos de un posible requerimiento de las Ligas organizadoras, en caso de extravío, pérdidas, etc. de los citados documentos.

19 El incumplimiento a lo establecido en los arts. precedentes dará lugar a la aplicación al infractor de las medidas disciplinarias correspondientes.

## **CAPÍTULO VI – ENTRADAS, RECAUDACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APORTES**

20 SUMINISTRO DE LAS ENTRADAS - Los boletos de entradas habilitadas en ocasión de cada partido deberán ser suministrados por el Club que hace las veces de local.

TIPOS DE ENTRADAS y PRECIOS - Los tipos de entradas habilitados para la venta son:

- a) Generales (incluye el seguro de espectador) 25 \$ como máximo;
- b) Automóviles: 20 \$ como máximo

21 – SEGURO ESPECTADOR Club Local deberá abonar, en concepto de "Seguro del Espectador", la suma de \$ 6,50, y que se será abonado en la sede de la Liga a la cual el club está afiliado antes del día 8 de cada mes.- En caso de no cumplirse con esta disposición el club involucrado deberá ajustarse a las normativas vigentes.- Este valor puede variar teniendo en cuenta los costos que establece la compañía aseguradora.- Por resolución de la Liga Lapridense el mismo está incluido en la cuota mensual junto a los gastos de Afiliación.

22 – LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS: Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por el certamen a) Los menores de doce años de edad, debiendo exhibir el correspondiente documento a los fines de comprobar la edad (con doce años cumplidos debe abonar la entrada general). b) Los periodistas con credenciales acordadas por el Club local y visadas por la Liga. c) Las autoridades estatutarias de la Liga involucrada. d) Los miembros de los Colegios de Árbitros y del Tribunal de Penas y veedores oficiales de la Liga Lapridense.-

## **CAPÍTULO VII – IDENTIDAD – HORARIOS Y CAMBIOS**

23 HORARIO DE LOS PARTIDOS - El horario de comienzo de los encuentros fijado es a las 12,30 horas el de octava división.-

24 CAMBIOS: En todas categorías se podrán hacer cinco cambios por equipo (planilla completa). Las planillas de los encuentros son en todas las categorías de 16 jugadores. En octava y séptima división los equipos deben hacer la totalidad de los cambios 10 minutos antes de finalizar dichos encuentros.

25 IDENTIDAD: Los jugadores deben presentar DNI, fotocopia de DNI certificada por la Liga o Juzgado de Paz o carnet de la Liga para acreditar su identidad. Luego de la 5ta. fecha sólo será válido el Carnet Oficial de la Liga

## **CAPÍTULO VIII – SANCIONES**

26 JUGADORES EXPULSADOS: Se informa que los jugadores que tengan sanciones aplicadas por los Torneos 2016 o años anteriores, deben cumplir dichas penas en el actual Torneo. Por su parte todos los jugadores comenzarán sin tarjetas amarillas acumuladas.- Aquellos jugadores con partidos pendientes al terminar el Torneo Oficial deben cumplirlas en el siguiente torneo que participe la Liga Lapridense de Fútbol.

Los jugadores con sanciones en partidos de divisiones inferiores no pueden jugar en los encuentros de divisiones superiores hasta que no cumplan su sanción correspondiente.

## **CAPÍTULO IX - NOTIFICACIONES**

27 Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen, se efectuará por conducto de la respectiva Liga, la cual asume la total responsabilidad por el cumplimiento de los plazos que por las distintas disposiciones. Las notificaciones deben realizarse al teléfono de fax y los dos correos electrónicos informados por cada entidad y tendrán carácter de oficiales no pudiendo las instituciones alegar desconocimiento alguno de las notificaciones.-

## **CAPÍTULO X - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

28 DECISIÓN - Representantes de los clubes en casos de mal tiempo fijan el horario de las 10,30 horas en la Liga Lapridense el encuentro para determinar la suspensión o no de la jornada futbolística. En caso de resolverse que la misma sea disputada el único autorizado a suspender los encuentros es el árbitro designado en la cancha de juego. En caso de suspensiones no realizadas de esta manera los clubes intervinientes se ajustarán a la normativa vigente en el Reglamento de Transgresiones y Penas

## **CAPÍTULO XI - VARIOS**

29 SITUACIONES NO PREVISTAS - Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente Reglamento será resuelta a su leal saber y entender por la organización

30 ACEPTACIÓN - Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra

Resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo. Además se ajustan a los reglamentos y estatutos vigentes de la Asociación del Fútbol Argentino y la Liga Lapridense.